

SANTA CRUZ, 29 de Marzo de 2017

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 que en su artículo 10 N° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
- 5.- Resolución Exenta N° 3244, de 25 Abril 2007, emitida por el ISP, donde se resuelve que Novofarma Service S.A., es el distribuidor titular de los productos farmacéuticos de Laboratorios Bagó de Chile S.A.}
- 6.- El Decreto Exento N° 704, de 22 de marzo de 2017, que asignó mediante la modalidad de trato directo a la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A, Rut: un monto de \$333.447.- IVA incluido, para la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz"
- 7.- El Memorándum N° 94, de 28 de marzo de 2017 emitido por la Encargada de la Farmacia Municipal.
- 8.- El Memorándum N° 59, de 28 de marzo de 2017, emitido por la Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, mediante Decreto de "Vistos 6", esta Municipalidad asignó mediante trato directo a NOVOFARMA SERVICE S.A, un monto de \$333.447.- IVA incluido, para la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, por instrumentos de "Vistos 7 y 8", se informa un error de digitación de la suma siendo ésta \$333.477 (trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos) IVA incluido y no la indicada en el Decreto de "Vistos 6".
- 3.- Que, es deber de la autoridad rectificar aquellos actos administrativos que contengan errores y, más aun, cuando tales inobservancias están vinculadas a dineros públicos.

DECRETO :

1.- DEJASE sin efecto el Decreto N° 704, de 22 de marzo de 2017, que asignó mediante la modalidad de trato directo a la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A, Rut: un monto de \$333.447.- IVA incluido, para la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A., Rut:** **por un monto de \$ 333.477 IVA incluido,** la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
2	ACTIGERON 500 MG (30 COMP. REC.)
3	COLNATUR (POLVO)
4	DEGRALER (GOTAS)
5	DEGRALER (COMP.)

1	DEGRALER 2.5MG/5ML (JARABE)
5	DEGRALER FORTE (JARABE)
1	DEGRALER PLUS 5 MG (COMP. MASTICABLE)
1	DIAPRESAN 100 MG (30 COMP.)
2	DOLOTEN (30 COMP. REC.)
1	GLEMAZ 4 MG (30 COMP.)
1	LETI 4
1	PRESTAT 75 MG (40 COMP.)
1	T4 BAGO 50 MG (50 COMP.)

3.- AUTORIZARSE, términos de referencia.

4.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

5.- EMITASE la Orden de Compra.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)